



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES N° 004- 2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DE-OA

**“Un (01) ESTUDIANTE DEL OCTAVO CICLO PARA LA OFICINA DE ASESORÍA
LEGAL DEL PEDAMAALC”
MODALIDAD VIRTUAL¹**

Proyecto Especial “Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui”, requiere contar con **Un (01) ESTUDIANTE DE OCTAVO CICLO CARRERA UNIVERSITARIA DE DERECHO**, para la Oficina de Asesoría Legal; realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ESPECIALIDAD	UNIDAD ORÁNICA USUARIA
(01) Estudiante a partir del Octavo Ciclo de Carrera Universitaria. Especialidad: Derecho.	Oficina de Asesoría Legal

¹BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES PROFESIONALES, adecuadas con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación, la “Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19”.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES N° 004- 2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DE-OA

Un (01) estudiante de Octavo Ciclo para la Oficina de Asesoría Legal

I. DEPENDENCIA Y/O ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA CONVOCANTE

Oficina de Asesoría Legal del PEDAMAALC.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contar con un (01) practicante pre-profesional para la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial “Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui”, de acuerdo a la relación del perfil de puesto señalado y en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

El Proyecto Especial “Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui”, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios; los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:



ESPECIALIDAD	UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD
ESTUDIANTE DE DERECHO	OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	01

III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19” versión 2.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

IV. REQUISITOS

Requisitos Generales:

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

Requisitos Específicos:

- Ser estudiante de una universidad, Instituto de Educación Superior o Escuela de Educación Superior Tecnológica; **a partir del octavo ciclo**, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas.
- El periodo de Prácticas Pre-profesionales no podrá excederse más allá de un periodo de dos (02) años, aun en el caso de dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad; a excepción de los casos en el que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas. Situación en las que prevalecerá este último.
- No haber obtenido la condición de egresado.
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por seis (06) horas diarias o treinta (30) horas semanales.



Requisitos del Puesto:

- Estudiante a partir de octavo ciclo de la Carrera Profesional de Derecho.
- Conocimiento en Derecho Administrativo.
- Conocimientos de Windows Office o Computación a nivel básico.
- Capacidad de análisis y manejo de información.

V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

1. Apoyar en la elaboración de informes legales.
2. Apoyar en la elaboración de informes de precalificación de los procedimientos administrativos disciplinarios de servidores y ex servidores del PEDAMAALC.
3. Organizar y archivar la documentación
4. Realizar otras actividades asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la necesidad del requerimiento de las prácticas.

VI. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

- Emitir, cuando corresponda, los informes que requiera la Universidad, Instituto de Educación Superior, Escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productiva.
- Certificado al término del periodo de prácticas.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Disposiciones Generales

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes subetapas:

- ✓ Evaluación de Ficha Curricular y Evaluación Curricular.
- ✓ Evaluación de conocimientos (virtual).
- ✓ Entrevista Personal (virtual).

Las tres (03) etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

VIII. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

Las personas interesadas en participar de la convocatoria deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos, según cronograma:



- Anexo N° 01 - Ficha de Resumen Curricular.
- Anexo N° 02 - Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- Curriculum Vitae Documentado: Documentos sustentatorios que acrediten la información consignada en el Anexo N° 01.

Los datos que se consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaración Jurada; asimismo, las hojas que contengan dichos anexos (curriculum vitae documentado) deberán estar foliados y firmados, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Los documentos antes descritos deberán ser enviados en formato PDF debidamente foliados y firmados al correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe en el horario de 8:30 horas a las 23:59 horas del último día indicado en el cronograma de las bases, en un solo archivo el cual no deberá tener un peso mayor a 20 MB, indicando en el asunto del correo electrónico el número de la convocatoria a la que están postulando. En caso se supere el peso señalado, se deberá indicar un enlace (Drive, Dropbox, entre otros) para proceder a la descarga. No serán considerados los documentos enviados al correo electrónico fuera de las fechas y horarios señalados en el cronograma de la convocatoria.

Recibido el correo electrónico con el archivo PDF de los postulantes, según las etapas del proceso, el responsable de la administración del correo electrónico



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe deberá remitir de manera inmediata la documentación recibida a la dirección electrónica del Comité Evaluador que corresponda.

Consideraciones de cumplimiento obligatorio

- ✓ La no presentación de uno o más anexos, los postulantes serán **descalificados**.
- ✓ Los postulantes que presenten los Anexos N° 01 y N° 02 y el Curriculum Vitae documentado, sin firmar y/o sin foliar serán **descalificados**.
- ✓ Los postulantes deberán presentar los Anexos que señala en la INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES (los cuales son: Anexos N° 01 y 02); así como el “Curriculum Vitae documentado” en esta etapa.
- ✓ Es de responsabilidad exclusiva de los postulantes verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en el Portal Institucional del PEDAMAALC.
- ✓ En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

IX. DE LAS SUBETAPAS DE LA ETAPA DE SELECCIÓN



Disposiciones Generales

La evaluación se realizará a través de las siguientes subetapas:

- ✓ Revisión de Ficha Curricular y Evaluación Curricular
- ✓ Evaluación de Conocimientos (Virtual)
- ✓ Entrevista Personal (virtual)

La Subetapa de Evaluación Curricular es eliminatoria.

La Subetapa de Evaluación de Conocimiento es eliminatoria, debiendo el postulante conectarse a sala de Google Meet; para ello, se enviará previamente, al correo electrónico que haya sido consignado en el Anexo N° 01 – Ficha de Resumen Curricular, el enlace de invitación a dicha sala; en el día y hora establecido en el cronograma.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Los postulantes que presenten el Anexo N° 01 – Ficha de Resumen Curricular y adquieran la condición de “APTO” y que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a veinticinco (25) en la Evaluación Curricular, serán citados a la subetapa de evaluación de conocimientos.

²**Comité Evaluador.**- (...) se constituye como un órgano colegiado encargado de conducir cada una de las etapas del proceso de selección, el cual está integrado por tres miembros, según lo descrito en el numeral 6.1.3.1. de la Directiva General N° 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 0125-2019-MINAGRI-SG y su modificatoria aprobado por Resolución de Secretaría General N° 0180-2019-MINAGRI/SG.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Los postulantes serán los únicos responsables de la información registrada en el Anexo N° 01 - Ficha de Resumen Curricular, para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil de puesto señalado. En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

EVALUACIÓN DE FICHA DE RESUMEN CURRICULAR Y CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

- **Evaluación Ficha de Resumen Curricular**

El Comité Evaluador procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto de acuerdo a la información consignada en el Anexo N° 01 – Ficha de Resumen Curricular, en virtud de la cual los/las postulantes obtendrán el resultado de “Apto” (cuando cumpla con los requisitos mínimos para el puesto) o “No Apto” (cuando no cumpla con uno o más requisitos mínimos exigidos para el puesto).

- **Evaluación Curriculum Vitae Documentado**

Tiene como objetivo verificar el cumplimiento del perfil de puesto, a través del curriculum vitae documentado presentado por los postulantes en la Inscripción de los postulantes.

Los postulantes que no acrediten con el curriculum vitae documentado la información consignada en el Anexo N° 1 – Ficha de Resumen Curricular, serán descalificados.

La experiencia, deberá ser acreditada con los siguientes documentos, los mismos que deberán ser escaneados y remitidos al correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe:

1. Certificados y/o constancias laborales (prácticas).
2. Los cursos deberán acreditarse con certificados y/o constancias que registren el número de horas (de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto).

Los postulantes que cumplan con acreditar los requisitos mínimos establecidos para el puesto pasarán a la siguiente etapa de manera automática.

Se otorgará el puntaje máximo de treinta (30) puntos a los postulantes que acrediten años de experiencia específica adicional al mínimo requerido en el perfil.





“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Curricular	25.00	30.00

Consideraciones de cumplimiento obligatorio

- ✓ Los postulantes que presenten los Anexos N° 01 y N° 02 y el Curriculum Vitae documentado sin firmar y/o foliar, serán **descalificados**.
- ✓ Los postulantes que adquieran la condición “Apto” en la Evaluación de la Ficha de Resumen Curricular; y, que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a veinticinco (25) en la Evaluación Curricular; pasarán a la etapa de Evaluación de Conocimientos.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (Virtual)

La evaluación de conocimientos deberá realizarse hasta su culminación por videollamada a través de la aplicación virtual Google Meet, la verificación de la identidad de los postulantes deberá ser con el Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería a la vista, con el fin de evitar fraude o suplantación.



El postulante debe de tener acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y **conexión a internet**; a fin de poder rendir la evaluación y poder ser monitoreado durante el desarrollo de la misma. **Deberá de asegurarse**, con la anticipación debida, de contar con lo antes indicado, a fin de que no presente problemas al momento de conectarse a la sala de Google Meet y/o durante la rendición de su evaluación, que conlleve a que los miembros del Comité Evaluador den por finalizada la evaluación y se le declare **descalificado**.

Se realiza a través de un examen virtual, que evaluará conocimientos relacionados a la entidad, los requisitos y funciones señalados en el perfil de puesto.

La evaluación de conocimientos tiene un puntaje máximo de treinta (30) puntos y un puntaje mínimo aprobatorio de dieciocho (18) puntos; quienes se encuentren dentro de dicho rango, pasarán a la subetapa de Entrevista Personal (virtual).

Sólo se publicará la relación de los postulantes aprobados en la evaluación de conocimientos.

Evaluación	Puntuación mínima	Puntuación máxima
Evaluación de Conocimientos	18.00	30.00

Serán considerados “**APROBADOS**” a los postulantes que hayan obtenido una calificación entre dieciocho (18.00) y treinta (30.00) puntos. Cada respuesta correcta tendrá una calificación de dos (02) puntos.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Los resultados de la Evaluación de Conocimientos serán publicados en el Portal Web Institucional, según orden de mérito de acuerdo a la puntuación obtenida.

Consideraciones:

- ✓ Debido a las disposiciones del Gobierno en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional frente al COVID-19, el desarrollo de esta evaluación se realizará a través de medios digitales, con el uso de la herramienta Google Forms.
- ✓ Las instrucciones para el desarrollo de esta evaluación serán remitidas, **un (1) día hábil antes de la evaluación, al correo electrónico que el postulante consigne al momento de su postulación. Con una hora (01) hora de anticipación a la hora programada de la evaluación, se enviará un correo electrónico con el link de la plataforma virtual para el desarrollo de la evaluación de conocimientos.**

ENTREVISTA PERSONAL (Virtual)



Para la subetapa de Entrevista Personal, serán convocados quienes aprueben la Evaluación de Curricular, según cuadro de méritos (de 30 a 25 puntos).

Esta fase permite al Comité Evaluador apreciar y evaluar los conocimientos, habilidades, competencias, ética y compromiso del candidato y otros criterios relacionados con las funciones del perfil al cual postula.

La presente subetapa se realizará a través de la aplicación virtual Google Meet, debiendo adoptar las siguientes acciones:

Previo a la entrevista: (15 minutos antes a la hora señalada)

- ✓ Los postulantes deberán **verificar y asegurarse** que la aplicación virtual Google Meet se encuentre debidamente instalada en su dispositivo móvil, laptop, computadora, tablet, entre otros; así como **contar con internet** para el acceso a la aplicación. Deberá de asegurarse de contar con lo antes indicado a fin de que no presente problemas al momento de conectarse a la sala de Google Meet y/o durante la rendición de su evaluación, que conlleve a que los miembros del Comité Evaluador den por finalizada la Entrevista y se le declare **descalificado**.
- ✓ El Comité Evaluador deberá realizar la prueba de compatibilidad con los postulantes de manera individual o grupal.
- ✓ El trato a los postulantes será de la misma manera que una entrevista presencial, **se sugiere vestirse de acuerdo a la situación**.
- ✓ Los postulantes deberán contar con su Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería a la mano.



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Durante la entrevista

- ✓ El Comité Evaluador deberá verificar la identidad de los postulantes a través del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería mostrado en pantalla, esto con la finalidad de evitar fraude o suplantación.
- ✓ El Comité Evaluador deberá llevar a cabo las entrevistas de acuerdo con el orden planteado.
- ✓ **Los postulantes deberán asegurarse de contar con conexión a, y, velocidad de internet adecuada**, a fin de no presentar inconvenientes durante la evaluación; lo que conllevaría a que los miembros del Comité Evaluador den por finalizada la Entrevista y se le declare **descalificado**.

Todos los postulantes deberán hacer uso de la aplicación virtual Google Meet.



Para esta subetapa, se otorgará al postulante una tolerancia de 10 minutos adicionales, contabilizados a partir de la hora señalada. Si al término del tiempo no hay contacto, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia, a través de un correo electrónico que se remitirá al postulante.

La evaluación tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y un puntaje mínimo aprobatorio de veintisiete (27) puntos. En esta fase se levanta el Acta de Entrevista Personal y Resultado Final descrito en el Anexo N° 10 de la Directiva General N° 005-2019-MINAGRI-SG y su modificatoria.

La puntuación de los postulantes entrevistados para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma, deberá oscilar entre una puntuación mínima de veintisiete (27.00) puntos y máxima de cuarenta (40.00) puntos, en caso obtenga un puntaje menor a lo establecido serán considerados **“DESAPROBADOS”**.

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Entrevista Personal	27	40

DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los setenta (70) puntos, será considerado ganador del proceso.
- c) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo setenta (70) y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesorios, de acuerdo al orden de méritos.
- d) El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

Administración, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- ✓ Constancia de Egresado del Centro de Estudios (original y copia).
- ✓ Una (01) foto tamaño carné, a color, fondo blanco.
- ✓ Si el postulante declarado(a) **GANADOR(A)** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO, según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- ✓ De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

X. SUBVENCIÓN ECONÓMICA

S/ 930.00 (Novecientos treinta y 00/100 soles) mensuales.

XI. DURACIÓN

Hasta el 31 de diciembre del 2020.

XII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- ✓ Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- ✓ Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 70 puntos.

XIII. DISPOSICIONES FINALES

- a) Todas las etapas del presente proceso de selección se realizarán de manera virtual (vía online).
- b) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Administración.
- c) La información registrada en el Aplicativo de Reclutamiento tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada de dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo SERVIR.
- d) El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- e) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

- f) El postulante debe asistir a la hora indicada a las evaluaciones. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente descalificado.
- g) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- h) Respecto a la publicación de los resultados finales, los postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
- i) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el Portal Institucional del PEDAMAALC: <http://www.pedamaalc.gob.pe/convocatoria>.



Yurimaguas, 11 de noviembre del 2020.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN